15 MAY 2014 OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO

UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO Nº 1-1/8

1.- Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de Diciembre

de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de retiro, para el año 2014;

2.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

3.- Decreto exento N°1.653 de fecha 8 de Mayo de 2014 que aprueba la ejecución del Programa "Educación Vial para las personas de Retiro" a realizarse durante el año 2014.

Las facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

La necesidad de contratar un profesional para realizar capacitación de relatoría sobre Educación Vial dirigido a los beneficiarios de la comuna de Retiro. (Servicios transitorios).

DECRETO

1.-Apruébese el contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra el Sr. Luis Alejandro Pino Quezada Rut: 5.713.071-7 quien prestará servicios como relator para la capacitación de Educación Vial; servicio que se especifica en el contrato de prestación de servicio.

2.-Imputese, el costo de la contratación del profesional para la capacitación, según y cómo se indica y con cargo al Dex. Nº 1.653 de fecha 8 de Mayo de 2014 por un monto de \$583.000.-(quinientos ochenta y tres mil pesos) con cargo a la imputación que se indica:

\$583.000.-21.04.004.013.04 Prestaciones de servicios comunitarios.

3.-DESIGNASE como Unidad técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

Continúa al reverso